

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017.**

En Villanueva de los Infantes, a 11 de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 27 de abril.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios del SEPE, comunicando la preasignación a este Ayuntamiento de 64.851,75 € para la contratación de 19 trabajadores durante 3 meses con cargo al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas e indicando documentación y plazo de solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto para "Revalorización de espacios públicos urbanos, protección y acondicionamiento de zonas naturales", realizado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal por importe de 75.000,00 €, de los que 64.851,75 € corresponden a mano de obra y 10.148,25 € a materiales € y solicitar la subvención correspondiente para su realización.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención por importe de 102.639,00 € para Urbanización Viviendas Municipales.

. Del Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, dando traslado del recurso de suplicación formulado por [REDACTED] frente a la sentencia dictada con fecha 30/12/2016, procedimiento ordinario 1127/2011.

. De la Confederación Hidrográfica del Guadiana, canon de vertido, liquidación período impositivo 01/01/2016 a 31/12/2016, por importe de 5.017,66 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar gasto por el citado importe.

### Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], presidente de la Iglesia Cristiana Evangélica de Valdepeñas, solicitando permiso para la realización de un teatro infantil el día 17 de julio en la Plaza Mayor, así como 100 sillas y una toma de corriente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar la realización de dicha actividad y comunicar que no dispone de sillas.

. De las solicitudes de instalación de puesto en el Mercadillo Municipal:

TITULAR	VENDEDOR AUTORIZADO	PRODUCTOS
[REDACTED]	Judith González González	Ropa, calzado y complementos

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante la temporada de verano (hasta el 30/09/2017).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m<sup>2</sup> de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M <sup>2</sup>	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
---------------	-----------	----------------	----------	-------------------------

██████████	Plaza Mayor, 13	130	1.300 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para el paso de vehículos siempre que la plaza esté abierta al tráfico. Deberá dejar libre el paso en los soportales para los peatones y la entrada a domicilios particulares.
██████████	Cervantes, 8	100	1.000 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para el paso de peatones, así como las puertas de entrada a domicilios particulares y establecimientos comerciales.

. De ██████████, personal laboral de este Ayuntamiento, solicitando permiso de paternidad por nacimiento de hijo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Conceder permiso por nacimiento de hijo de cuatro días (18 al 21/04/2017) con motivo del desplazamiento.

SEGUNDO: Conceder permiso de paternidad durante cuatro semanas ininterrumpidas (22/04/2017 al 19/05/2017) motivando la suspensión del contrato por ese período con reserva del puesto.

TERCERO: Proceder a su inscripción en el Registro de personal.

. De Construcciones La Infanteña, S.L., solicitando autorización para colocación de un cajero automático en C/ Rey Juan Carlos nº 12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no acceder a la apertura de hueco en fachada.

#### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

#### LICENCIAS DE OBRAS:

<b>Nº Exp.</b>	45/2017
<b>Promotor</b>	██████████
<b>Ubicación</b>	C/ Cervantes, 31
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9175804
<b>Actuación</b>	Cambiar marco de ventana y arreglar vierteaguas
<b>Condiciones</b>	Al final deberá quedar pintado con el mismo color de las otras ventanas.

<b>Nº Exp.</b>	46/2017
<b>Promotor</b>	Redexis Gas S.A.
<b>Ubicación</b>	calles San Miguel, Fuente y Arroyo del Toril

<b>Situación</b>	
<b>Ref. Catastral</b>	
<b>Actuación</b>	Ejecución de instalaciones para la red de distribución de gas natural
<b>Condiciones</b>	<p>Deberá cumplir las condiciones impuestas por los distintos organismos oficiales.</p> <p><b><u>CONDICIONADO TÉCNICO:</u></b></p> <p>Como norma general, en la ejecución de las obras, prevalecerá la condición más restrictiva entre lo establecido en el proyecto presentado, relativas a las instalaciones de gas y el resto de instalaciones (Red de agua potable, saneamiento, electricidad y telefonía) y condicionado de esta licencia y convenio firmado con el Ayuntamiento.</p> <p>1. <b>TRAZADO DE LAS INSTALACIONES.</b>-Con carácter previo a la ejecución de las obras en cada una de las calles donde se proyecta la instalación, se presentara al Ayuntamiento un estudio concretando la posición exacta de todos los servicios existentes. Dicha ubicación se presentará acotada en planta y alzado respecto a las fachadas existentes y acerado.</p> <p>Con esta información se presentará una propuesta de trazado en planta y alzado para la nueva canalización de gas, acotando la profundidad y la posición relativa con cada uno de los servicios. Se detallara la `posición de la nueva canalización en todos los cruces con cada uno de los servicios existentes.</p> <p>Redexis Gas S.A. tendrá que cumplir los condicionados específicos de cada una de las compañías existentes (Unión Fenosa, Telefónica, Aquona y Servicios Municipales).</p> <p>El Ayuntamiento a la vista de la documentación presentada se reserva la facultad de autorizar o proponer justificadamente una modificación sobre el trazado propuesto por Redexis Gas S.A, en función de los servicios existentes y previsiones.</p> <p>2. <b>DISTANCIAS MINIMAS ENTRE REDES Y OTROS SERVICIOS.</b>- El Ayuntamiento marcará como distancia mínima igual a 0,50 metros, que solamente podrá ser reducida a 0,20 metros de manera justificada.</p> <p>La distancia a respetar con el alcantarillado será de 1,00 metros como mínimo a cada lado de la generatriz exterior del colector, sobre la proyección del alcantarillado general. Con carácter general la canalización de gas tendrá que distanciarse de las fachadas un mínimo de 1,50 metros, Esta distancia podrá reducirse hasta 1,00 metros de separación cuando no exista espacio disponible.</p> <p>3. <b>PROFUNDIDAD Y CRUZES CON LOS SERVICIOS URBANOS.</b>- Como norma general la profundidad mínima de la generatriz superior de la canalización principal de gas será de 0,70 metros. Admitiéndose en los cruces con otros servicios una profundidad mínima de hasta 0,60 metros. En este caso, para librar dicho cruce por encima, si fuera necesario dejarla a menor profundidad de 0,60 metros, se descartaría esta opción, debiendo realizar el cruce de la canalización de gas por debajo del servicio existente, a profundidad y con los protectores necesarios.</p> <p>4. <b>COORDINACIÓN CON OTRAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS.</b>- Redexis Gas S.A se coordinara con el resto de las compañías, informándoles con carácter previo a su</p>

ejecución, debiendo adaptarse a los condicionados técnicos impuestos por las mismas y a las directrices que le marque el Ayuntamiento.

5. **AFECCIONES AL TRAFICO PEATONAL Y RODADO.**- Durante la ejecución de las obras, se solicitará al Ayuntamiento los cortes de tráfico rodado y peatonal, habilitando los oportunos desvíos señalizados.

En caso de producir afección sobre los itinerarios peatonales, se realizarán y habilitarán corredores accesibles alternativos.

6. **REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO.**- La reposición de los pavimentos se hará manteniendo las características del pavimento afectado y con una capacidad estructural igual o superior a la existente.

En ningún caso se admitirá la reposición definitiva con hormigón, debiendo utilizarse mezcla bituminosa en caliente, adoquinado o empedrado, cuando las calles cuenten con este tipo de pavimento. Todo ello con las características de materiales y ejecución autorizadas y supervisadas por el Ayuntamiento.

7. **REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS.**- Corresponderá a Redexis Gas S.A, la reposición completa de cualquier servicio afectado por la ejecución de las obras y el establecimiento de las medidas de protección que pudieran necesitar, tanto las canalizaciones de gas como las canalizaciones de otros servicios. La obra se ejecutará garantizando la continuidad del servicio cuando el mismo sea de interés general (agua potable, alcantarillado, red eléctrica, etc.).

Redexis Gas S.A deberá de responder y asumir ante cualquier compañía particular o Ayuntamiento de los daños y reclamaciones que puedan producirse.

8. **PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN.**- Una vez establecidas las redes Redexis Gas S.A, proporcionará al Ayuntamiento planos en soporte digital DWG y PDF, con el trazado y profundidades definitivas de la red instalada. Como mínimo se aportará la siguiente documentación:

- a. Posición de la canalización principal de gas, acotada respecto a las fachadas y acerados.
- b. Profundidad de la red de gas respecto a la rasante existente
- c. Ubicación en planta y profundidad de las protecciones existentes.
- d. Servicios existentes a cada uno de los lados de la canalización, en los paralelismos y cruces, acotando la distancia desde la generatriz exterior.

Dicha información se mantendrá actualizada, según se vayan instalando nuevas canalizaciones, debiendo la compañía, con carácter anual, proporcionar al Ayuntamiento la revisión de toda la red existente.

9. **MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD TRAS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CANALIZACIONES PRECAUCIONES EN EJECUCION DE TRABAJOS DE PROXIMIDAD.-** En todo momento, corresponderá a Redexis Gas S.A las operaciones de mantenimiento de la red y la supervisión de su correcto estado.

Redexis Gas S.A. presentará al Ayuntamiento un plan específico para posteriores trabajos de proximidad de la red, emergencias, roturas, acciones, escapes, etc.

A requerimiento previo del Ayuntamiento, Redexis Gas S.A. marcará "in situ" la posición de sus instalaciones, para coordinar cualquier trabajo del Ayuntamiento u otras compañías.

10. **CRITERIOS PARA POSTERIORES AMPLIACIONES DE LA RED DE GAS Y SERVICIO A LOS CLIENTES SOLICITANTES.-** Redexis Gas S.A. deberá de presentar un plan de fases, y concretar las condiciones de expansión de la red en la localidad, así como las características técnicas de las acometidas domiciliarias en las distintas zonas de expansión y distribución.

11. **COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXPANSIÓN EN LA RED CON OBRAS DEL AYUNTAMIENTO.-** El Ayuntamiento notificará con una antelación de tres meses, las actuaciones o rehabilitaciones integrales de las calles que se proyecten para que por Redexis Gas S.A. se instalen las canalizaciones de aquellas calles que no cuenten con red de gas natural, contemplando las acometidas y futuras conexiones.

**12. CONDICIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

- Se aconseja a fin de garantizar la excavación de zanjas, pasar un GEORADAR.
- Los tajos que supongan el cierre de la calle, se deberá de notificar al Ayuntamiento con 48 h. de antelación, a fin de que la Policía Municipal prepare rutas alternativas.
- Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura y cierre inferiores a 100 metros o tramos aproximados de calles completas.
- En las zanjas se compactarán los tramos de tierras.
- Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón en las zanjas.
- En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.
- Cuando la zanja se encuentre próxima al bordillo, se pavimentará hasta el mismo.
- El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.
- Las obras de zanqueo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá de

elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle.

- Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las actuaciones realizadas, por si fuera necesario su fresado y sustitución del pavimento, hasta el final del convenio.

**RELACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS:**

***INSTALACIÓN DE G.L.P.:***

- *Que la instalación de gas cumpla con el RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias I.C.G. 01 a 11 (B.O.E. nº 211 de 4-09-2.006), acreditando la autorización de puesta en servicio mediante la presentación en este Ayuntamiento del **"Certificado de dirección de obra"** realizado por técnico competente, **"Certificado de instalación de G.L.P."**, en el que se hará constar que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el reglamento y sus ITCs y de acuerdo con el proyecto técnico presentado, debidamente sellado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Dirección General de Industria, Energía y Minería.*

- *Asimismo se presentará en este Ayuntamiento **"Certificado de inspección de la instalación de G.L.P."**, emitido por organismo de control (O.C.A.).*

Finalmente y toda vez que se hayan finalizado los trabajos de instalación de la mencionada actividad, y se haya hecho entrega de la documentación solicitada anteriormente como justificación de las medidas correctoras aplicadas, el titular de la misma deberá **solicitar la correspondiente visita** de inspección de los Servicios Técnicos Municipales.

<b>Nº Exp.</b>	47/2017
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Rey Juan Carlos, 19
<b>Situación</b>	Conjunto (54-P)-Estructural
<b>Ref. Catastral</b>	9079010
<b>Actuación</b>	Apuntalar parte del tejado con madera al encontrarse la cubierta muy deteriorada y reparar goteras
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	48/2017
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	P/ San Juan, 17
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9274020
<b>Actuación</b>	Limpieza y repaso general de tejados, recibido de caballones y arrimadizos
<b>Condiciones</b>	Deberá reponerse con teja cerámica curva vieja como la existente.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a "Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas" en C/ Jabalón, 13

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad y proceder al correspondiente alta/modificación en el padrón de Tasa de Recogida de Basura.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 1º, 2º y 3º 2017/Liq. Junio:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 1,2,3/2017 Liq.Junio		-	68.101,77 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	1.362,04 €	-
Entrega a cuenta líquida		-	66.739,73 €

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 3º 2017/Liq. Junio:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 3/2017 Liq.Junio		-	48.831,47 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	976,63 €	-
Entrega a cuenta líquida		-	47.854,84 €

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva marzo 2017,

RECAUDACIÓN EJECUTIVA Marzo 2017							
	Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	7.255,24	106,08	589,81	505,22	-	-	8.456,35 €
A FAVOR Ayto	7.255,24	53,00	-	505,22	-	- 36,26	7.777,20 €
A FAVOR DPCR	-	53,08	589,81	-	171,25	-	814,14 €

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

. La Junta de Gobierno Local, previo informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó aprobar la liquidación de ocupación de la vía pública



Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Interesado	VELADORES	[REDACTED]	PLAZA MAYOR, 13	VELADORES TEM. VERANO 2017	1300
Interesado	VELADORES	[REDACTED]	CERVANTES, 8	VELADORES TEM. VERANO 2017	1000

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Implapel SL, Inlacremallera SL y Vicenta Santos-Orejón Romero de Ávila para el suministro de 1 bota seguridad, 2 pantalones, 2 sudaderas y 2 polos serigrafiados para personal de servicios, se acordó aprobar gasto por importe de 108 € más IVA y adjudicar el suministro a Implapel SL.

2.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la licitación para la concesión de ocupación y explotación del los Quioscos ubicados en el Polideportivo Fernando Luna y Parque los Pinos, procediendo a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el BOP y demás medios de difusión local.

3.- Transcurrido el período de información pública sin que se haya presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del Proyecto de reparcelación forzosa "calle Montón de tierra",

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación forzosa de la unidad de actuación "calle Montón de tierra".

	D <sup>OS</sup> PROPIETARIOS		ADJUDICACIÓN		CUOTA URBANIZACIÓN (€)
	m <sup>2</sup> s Aportados	%	m <sup>2</sup> s	m <sup>2</sup> c	
[REDACTED]	513,70	50 %	460,15	736,24	15.197,87 €
[REDACTED]	513,70	50 %	460,15	736,24	15.197,87 €
Total Unidades	1.027,40	100 %	920,30	1.472,48	30.395,73 €

SEGUNDO: Notificar a todos los titulares de derechos reales u otros el presente acuerdo y proceder a su publicación en el DOCM, periódico La Tribuna y Tablón de edictos electrónico.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:55 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,